

Instrucción Religiosa en las Escuelas

El Código de Derecho Canónico (Parte IV, Del Magisterio eclesiástico, can. 1381) prescribe las cosas siguientes:

1) La educación cristiana de la juventud en cualquier centro docente está sometida a la autoridad e inspección de la Iglesia.

2) Es derecho y deber de los Prelados el vigilar para que en las escuelas de su jurisdicción nada se enseñe ni se haga contra la fe y buenas costumbres.

3) A ellos también compete el derecho de aprobar los maestros y textos de religión, como el de exigir que por causa de religión y de costumbres se destierren de la escuela los maestros y los libros.

Y Pío XI, en su Encíclica sobre la Educación cristiana de la juventud, explana más este mismo punto. “Además es derecho inalienable de la Iglesia, y a la vez derecho suyo indispensable, vigilar toda la educación de sus hijos, los fieles, en cualquier institución, pública o privada, no sólo en lo referente a la enseñanza religiosa allí dada, sino también en toda otra disciplina o disposición, en cuanto se refieran a la religión y moral.” (Carta Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud, Biblioteca Razón y Fe, p. 14).

“Todo niño o joven —prosigue el Papa— tiene estricto derecho a una enseñanza conforme a la doctrina de la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, y causaría grave injusticia quienquiera que turbase su fe, abusando de la confianza de los jóvenes para con los maestros, y de su natural inexperiencia y desordenada inclinación a una libertad absoluta, ilusoria y falsa.” (Op. cit. p. 28.)

“De aquí precisamente se sigue —continúa el mismo Pontífice— que es contraria a los mismos principios de la educación la escuela llamada *neutra o laica*, de la que está excluida la religión. Tal escuela, además, no es prácticamente posible, porque de hecho viene a hacerse irreligiosa...” (Op. cit. 6. 36.)

Estos son los documentos que todo católico sincero debe acatar, aun en el caso que no llegara a ver claramente las razones en que se apoyan.

La Iglesia no pretende imponer la religión católica a los que no profesan su credo, manda sólo que esa instrucción se imparta a los alumnos católicos; y es absurdo afirmar, como realmente se han atrevido a hacerlo algunos, que a éstos se les impone una religión, cuando no se trata de hacérsela practicar, sino de instruirles en la religión que ya profesan.

Por otra parte, el hombre no es absolutamente libre en materia religiosa, ya que por ley divina está obligado a conocer y abrazar, después de conocida, la religión verdadera, para lo cual tiene derecho a que se le instruya en su religión.

¿Dónde está, pues, la pretendida tiranía de conciencia? Los que tal dicen ni saben qué es tiranía, ni qué es conciencia. Tiranía de conciencia

es imponer por la fuerza determinadas creencias. Y la Iglesia veda terminantemente imponer nada por la fuerza. La Iglesia, cumpliendo el mandato de Jesucristo, ordena a sus apóstoles que propaguen la doctrina evangélica a todas las gentes, pero prohíbe absolutamente imponerla a nadie. El catolicismo se ha propagado libremente por la predicación, que es como todas las verdades, sean científicas o religiosas, deben propagarse. Régimen de persuasión, no de violencia.

La que es una verdadera tiranía es la de los estados que imponen desde el poder el laicismo a los pueblos católicos. Esto sí es contra la conciencia de los ciudadanos, que rechazan tal imposición que viene a lastimar sus más caras creencias.

Por eso, no sólo las legislaciones católicas, como la argentina, por no citar otras (Código Civil argentino, Art. 265), sino la misma ONU en la Declaración de los Derechos del Hombre (Art. 26, párr. 3º) declara: "Los padres tienen por prioridad el derecho de escoger el género de educación que han de dar a sus hijos". Y comentamos nosotros. Es claro que si un Estado impone la escuela laica, los padres no podrán dar a sus hijos la educación moral que desean, pues a los pobres los colegios católicos les son inaccesibles y no es posible a los particulares costear tantas escuelas gratuitas cuantas serían necesarias para dar opción de escoger a todos los niños salvadoreños. Además que nunca estarían en igualdad de circunstancias que las oficiales por contar el Estado con mucho más recursos.

El Dr. Casiello "Iglesia y Estado en la Argentina", cap. XV, después de hablar de que el derecho natural de los padres a educar a los hijos, puede delegarse a otras personas, y que en el caso de que el Estado asuma esta función delegada o supletoria, adquiere éste la responsabilidad de ser el continuador y perfeccionador de la labor educativa del hogar, escribe estas textuales palabras: "Cuando el Estado, por el contrario, entiende que su función docente es propia, independiente y exclusiva, imponiendo el monopolio de la escuela única y obligatoria, usurpa un derecho que no le pertenece naturalmente, y adopta la postura totalitaria y absorbente, que, condicionando la escuela a fines puramente políticos, llega hasta la opresión de las conciencias."

De lo dicho se deduce que la que viola la libertad de conciencia es la escuela laica; en cambio, al educar en católico a los niños católicos no se hace más que cumplir con un deber sagrado de los padres.

Ni hay que dudar siquiera que un pueblo católico quiere educación católica. Esto no es violentar las conciencias. Por eso las naciones centro-americanas, aun situándose en la mera posición de demócratas, pueden exigir que se les enseñe —nótese que no se dice que se les imponga— la religión católica.

Educación religiosa

Demos un paso más. No hay que confundir la instrucción religiosa, que es una parte de la educación intelectual, con la educación religiosa que enseña al hombre a obrar bien. Diríamos con frase exacta que ésta es la aplicación de aquélla.

El ejercicio de las prácticas religiosas bien seleccionadas, y un ambiente religioso y moral, forman en el alumno, no solamente la inteligencia, sino sobre todo la voluntad y el corazón, siendo ello un elemento educativo de un valor incalculable. Y por el contrario, si en las personas

mayores no tiene eficacia ninguna la moral laica para hacerles practicar la virtud y apartarles del vicio, cuando se les exige sacrificios costosos a la naturaleza, en la época de la formación, no sirve absolutamente para nada.

La mentalidad pura del niño, que no ha sido todavía deformada por sectarismos de escuela o de grupo, ve claramente, aunque no sepa explicarlo, lo ridículo de esa nomenclatura laica, vaga e insulsa, de que es preciso obedecer sin que haya uno que mande, o que es el mismo el que manda que el que obedece, o que es preciso obedecer a un imperativo categórico, como quien dice, que hay obligación de obedecer sin que nadie mande ni tenga derecho a mandar.

No queremos con esas vaguedades hacer buenos a los niños y educarles para cuando sean mayores y tengan que resistir a pasiones violentas.

Ni evitaremos la criminalidad y el vicio multiplicando las escuelas, mientras no se tenga cuidado de que se enseñe en ellas la religión y las buenas costumbres de la moral cristiana.

Es tenido por un axioma de la moral laica el de que abriendo una escuela se cierra una cárcel. Esto que no pasa de ser una frase bonita, no deja de ser una solemne necedad, porque las escuelas se multiplican y las cárceles no disminuyen.

Dice Fouillée en su obra "*Les jeunes criminels*": "Se ha triplicado en Francia la criminalidad, de cincuenta años acá; la de los jóvenes de diez y seis a veinte años se ha cuadruplicado, no obstante de gastar la República millones y más millones en aumentar escuelas". Y en la *Revue de deux mondes* escribía el mismo autor, refiriéndose a los efectos del laicismo en la escuela, introducido por Condorcet: "En París, de cincuenta niños delincuentes, sólo dos pertenecen a escuelas religiosas. En la *Petite Roquette*, reformatorio de menores, por cada 87 niños delincuentes de las escuelas laicas, sólo se encontraron once educados en escuelas religiosas." (Citado por Teodoro Rodríguez, *Estatismo y Educación Nacional en los países Civilizados*, t. I, p. 403.)

¿No se pudiera decir algo parecido en nuestros países centroamericanos? No queremos decir con esto que la escuela laica sea esencialmente escuela de corrupción, de maldad y de crimen. Lo que se sostiene es, como un postulado de la razón y de la experiencia, que sin el freno de la religión, que como parte de la educación integral, y por cierto la más importante, debe darse en la escuela, se seguirá necesariamente la corrupción de costumbres, la maldad y el crimen. Además nos dice la experiencia que el laicismo en muchos de los centros de enseñanza es aprovechado por maestros inescrupulosos para malquistar a los niños con Dios, desterrar el catolicismo de los educandos, y fomentar en ellos el materialismo más grosero y el indiferentismo en materia religiosa. De todo ello tenemos ejemplos bien comprobados en nuestro medio.

Una larga experiencia en el magisterio ha venido a demostrarnos como una verdad incontestable que las ideas religiosas son imprescindibles en la educación verdadera y de una eficacia suprema para la formación integral de los alumnos.

Jean Jaurés, conocido socialista francés que acaba de fallecer, en una carta a su hijo le demuestra con interesantes argumentos la necesidad de la instrucción religiosa en la educación integral de la juventud. De ella entresacamos algunos de sus párrafos:

“Cuando tengas la edad suficiente para juzgar serás completamente libre; pero tengo decidido empeño de que tu instrucción y educación sean completas, y no lo serían sin el estudio de la religión.

Te parecerá extraño este lenguaje después de haberme oído tan bellas declaraciones sobre esta cuestión; son, hijo mío, declaraciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido”.

Y, después de probarle que no se puede prescindir del conocimiento de la religión en las ciencias, literatura y artes, termina con lo siguiente:

“Nadie será jamás delicado, fino, ni siquiera presentable, sin nociones religiosas. Esta carta te sorprenderá, estoy persuadido de ello, pero es necesario, hijo mío, que un padre diga siempre la verdad a sus hijos. Ningún compromiso podrá excusarme si permitiera que tu instrucción fuese incompleta y tu educación insuficiente”.—*Jean Jaurés*. (Tomado de la Revista Interamericana de Educación, Bogotá, Julio, Agosto, Setiembre, 1946, n. 6, p. 275.)

Este testimonio, que no es de un católico, viene a demostrarnos, una vez más, que se necesita estar obcecado por el sectarismo más rabioso para no reconocer la eficacia educadora de la religión. Y prueba de ello es, que hasta los que se precian de laicistas en público llevan a sus hijos e hijas a los colegios de religiosos para ser educados allí en un ambiente de cristiana moralidad y piedad.

Otro testimonio nada sospechoso de clericalismo es el de Víctor Hugo, el famoso romántico francés.

Un día se trataba en el parlamento francés sobre si se había de suprimir la enseñanza religiosa del catecismo en las escuelas.

Comenzó a correr en toda Francia la voz de que Víctor Hugo iba a hablar sobre la cuestión religiosa. Al levantarse el poeta reinó un silencio sepulcral. Dijo, entre otras cosas, que sería un crimen arrancar de las manos de los niños el santo catecismo, que solamente las hermosas doctrinas de Jesucristo eran consuelo de las almas en la pobreza y en las penas de la vida, y que solamente ellas poseen la virtud de conservar la inocencia en los corazones puros de los niños... Y terminaba diciendo que si tenían pensado suprimir el catecismo y la enseñanza religiosa, suprimieran antes la luz del sol. Y añadió que así como el sol es la vida, la hermosura y la fecundidad del mundo, así Jesucristo con su doctrina es la única vida y la única salvación del mundo.

Nada más a propósito que estas líneas para terminar nuestro comentario sobre la instrucción y educación religiosa en las escuelas.

A. Landarech, S. J.